

ONCOP- 2024 N° - CIR - 004

Caracas,

11 OCT 2024

CIRCULAR

Requisitos para la apertura oportuna del Ejercicio Económico Financiero 2025

Ciudadanos (as):

Máximas autoridades de los Órganos de la República

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en la oportunidad de extenderles un cordial saludo a todo el equipo que les acompaña en tan loable labor y a la vez, informarles cuales son los requisitos necesarios para la apertura del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en el Ejercicio Económico Financiero 2025. Por tal motivo, para evitar retrasos e inconvenientes innecesarios y poder dar inicio a la apertura oportuna de los procesos en el sistema, se requiere sean remitidos a esta Oficina Nacional en formato físico o digital al correo electrónico **asistenciatecnicaoncop@gmail.com**, los siguientes recaudos en el orden mencionado a continuación:

1. Oficio o punto de cuenta suscrito por la máxima autoridad, donde se designa al funcionario responsable de la administración de flujo de trabajo 2025, el cual realizará el registro, autorización, creación de usuarios y clave de acceso al sistema, según lo establecido en el **Art. Nro. 41 del Reglamento Parcial Nro. 4** de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), sobre el Sistema de Contabilidad Pública.
2. Oficio mediante el cual se solicite la migración de usuarios y grupos de trabajo para el Ejercicio Económico Financiero 2025, suscrito por la autoridad delegada para tal fin **(Requisito optativo)**.
3. Oficio de certificación del Presupuesto de Gasto, suscrito por el funcionario responsable del área presupuestaria o por la autoridad delegada para la certificación de documentos del órgano, en el cual conste que la información registrada en el SIGECOF es la aprobada en el Presupuesto 2025, según previa consulta de los reportes disponibles en el sistema:



www.oncop.gov.ve [@oncop.oficial.vzla](https://www.instagram.com/oncop.oficial.vzla) [oncop.mf.vzla](https://www.facebook.com/oncop.mf.vzla) [Capacitación oncop](https://www.youtube.com/channel/UC...)

Avenida Urdaneta, esquina de Carmelitas, edificio Norte Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, nivel MZ, ONCOP, parroquia Altagracia, Municipio Libertador, Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Teléfono: 0212-8024919 - 0212 8024939

Correo electrónico: despachoncop@mppef.gob.ve Web: www.oncop.gov.ve



- **APR-02** Asignación de Créditos Presupuestarios por Entes Receptores
- **APR-03** Asignación de Créditos Presupuestarios por Unidad Ejecutora Local

En caso de detectar alguna diferencia, deberá notificarlo vía oficio a la ONAPRE con copia a la ONCOP. **No es necesario remitir la impresión de estos reportes como soporte de la certificación realizada.**

4. Copia de la Gaceta Oficial donde la máxima autoridad del órgano aprueba la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gasto correspondiente al año 2025, según lo establecido en el **Art. Nro. 47 del Reglamento Nro. 1** de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

Asimismo, se exhorta a realizar con la debida anticipación los trámites correspondientes a los documentos para los registros iniciales en el SIGECOF del ejercicio 2025, a saber:

- Caución personal de acuerdo al **Art. Nro. 52 del Reglamento Nro. 1** de la LOAFSP.
- Cuentas bancarias de fondos ante la Oficina Nacional del Tesoro de acuerdo al **Art. Nro. 37 del Reglamento Nro. 3** de la LOAFSP (**para los casos que aplique**).

Nuestro equipo técnico queda a disposición para atender cualquier duda que se derive de las instrucciones indicadas, para lo cual puede comunicarse con la Dirección General de Asistencia Técnica a través de los siguientes números telefónicos 0212-8024915/8024916 respectivamente.

Finalmente, cumpto en informarles que podrán encontrar información sobre la Apertura del Ejercicio Económico Financiero 2025 en la página web www.oncop.gob.ve y en nuestro sistema de Mesa de Ayuda SIGECOF.





Aprovecho la oportunidad para reiterar nuestra disposición a trabajar por los más altos intereses del Estado Venezolano, que sirvan al bien común de la patria.

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedo de usted.

#AperturaOportuna2025

Atentamente,

FERNANDO ZERPA
Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Resolución N°. 019, Publicada en Gaceta Oficial N°. 40.842 de fecha 03/02/2016.
Resolución N°. 008, Publicada en Gaceta Oficial N°. 41.598 de fecha 14/03/2019.

"Consolidando la Transparencia"

"En el gobierno siempre debemos buscar niveles superiores de eficiencia"

